

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, por el que se notifica el laudo arbitral recaído en el procedimiento que se relaciona.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con relación a los artículos 58 y 61 de la misma, y de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, una vez intentada sin éxito la notificación en los domicilios de los interesados, se hace pública la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de consumo ante la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, cuyos interesados y resoluciones son:

Laudo arbitral dictado en expediente número A352/2011.

Reclamante: Marcio Marques Da Silva.

Reclamado: Centro de Estudios CEAC, S.L.

Sentido del Laudo: Desestimación.

Sevilla, 15 de mayo de 2014.- El Presidente, Daniel Escalona Rodríguez.